



Año
Académico

2020-21

POLÍTICA, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESCUELA GRADUADA DE SALUD PÚBLICA

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y
ESCUELA GRADUADA DE SALUD PÚBLICA**

**POLÍTICA, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y
ESCUELA GRADUADA DE SALUD PÚBLICA**

**Comité Ad Hoc Fórmula de Admisión del
Comité de Administración y Docencia**

Sa. Elsa Marín López, Coordinadora
Dr. Hiram V. Arroyo Acevedo
Dr. Luis A. Bonilla Soto
Dra. Nirzka M. Labault Cabeza
Dra. Luz E. León López
Sr. Juan J. de Jesús Oquendo
Dra. Ana M. Parrilla Rodríguez

Dra. Dharma Vázquez Torres
Decana

Aprobado por:

Comité de Administración y Docencia
15 de septiembre de 2020

Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública
29 de septiembre de 2020

Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, UPR
5 de noviembre de 2020

Tabla de Contenido

<u>I.</u>	<u>Preámbulo</u>	5
<u>II.</u>	<u>Introducción</u>	5
<u>III.</u>	<u>Objetivos</u>	5
<u>IV.</u>	<u>Requisitos Generales de Admisión</u>	5
	Programa Doctoral	5
	Programas de Maestría y de Certificados	6
<u>V.</u>	<u>Procedimiento a seguir en el proceso de admisión a la Escuela</u>	
	<u>Graduada de Salud Pública</u>	6
	Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas	7
	Departamentos de la Escuela Graduada de Salud Pública	8
	Oficina de Asuntos Estudiantiles	9
<u>VI.</u>	<u>Cálculo del Índice de Admisión</u>	9
<u>VII.</u>	<u>Normas que rigen el proceso de admisión</u>	15
<u>VIII.</u>	<u>Requisitos específicos de admisión para cada una de las</u>	
	<u>especialidades del Programa Doctoral</u>	16
	Especialidad en Salud Ambiental	16
	Especialidad en Determinantes Sociales de la Salud	16
	Especialidad en Análisis de Sistema de Salud y Gerencia	17
<u>IX.</u>	<u>Requisitos específicos de admisión para cada una de las maestrías</u>	
	17
	<u>Maestría en Salud Pública opción General</u>	17
	<u>Maestría en Salud Pública con especialidad en Bioestadística</u>	17
	<u>Maestría en Salud Pública con especialidad en Epidemiología</u>	18
	<u>Maestría en Salud Pública con especialidad en Salud Ambiental</u>	18
	<u>Maestría en Salud Pública con especialidad en Gerontología</u>	18
	<u>Maestría en Administración de Servicios de Salud</u>	18
	<u>Maestría en Ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición</u>	19
	<u>Maestría en Ciencias en Higiene Industrial</u>	19
	<u>Maestría en Ciencias en Demografía</u>	19
	<u>Maestría en Educación en Salud Pública</u>	19

	<u>Maestría en Ciencias con especialidad en Investigación Evaluativa de</u>	
	<u>Sistemas de Salud</u>	20
	<u>Maestría en Ciencias con especialidad en Epidemiología</u>	20
X.	<u>Requisitos específicos de admisión para cada uno de los</u>	
	<u>certificados graduados.</u>	20
	<u>Certificado Graduado en Gerontología</u>	20
	<u>Certificado Graduado en Deficiencias en el Desarrollo Intervención</u>	
	<u>Temprana</u>	20
XI.	<u>Prohibición de Discrimen</u>	21
	Referencias	22-23

I. Preámbulo

El documento que se presenta a continuación consiste en una recopilación y actualización de la política, normas y procedimientos de admisión para los programas de doctorado, maestría y certificados graduados a la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública. La certificación del Senado del Recinto de Ciencias Médicas 022 (2013-2014). sirve como base en la preparación de este documento según enmendada. También se integran los cambios que se han suscitado en las normas de admisión a través del tiempo, en particular lo contenido en las certificaciones emitidas por organismos universitarios y organismos externos al crearse programas académicos nuevos. Esta política comenzará a regir a partir del año académico 2020-21 y aplicada al proceso de admisión de la cohorte del año académico 2021-2022.

II. Introducción

La Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública, respondiendo a la necesidad de actualizar las normas y procedimientos para la admisión de candidatos, ha desarrollado este documento. El mismo contiene la política, normas generales y criterios de admisión para los programas de doctorado, maestría y certificado graduado

III. Objetivos

1. Regular el proceso de admisión a la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública para minimizar la subjetividad y evaluar los candidatos a base de todos sus méritos.
2. Propiciar que todos los programas admitan estudiantes con potencial intelectual y capacidad para aplicarlo a sus estudios científicos, luego de un proceso de evaluación y ordenamiento jerárquico de acuerdo a la puntuación del Índice Compuesto de Admisión.

IV. Requisitos Generales de Admisión

Programa Doctoral

Los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos generales de admisión:

1. Poseer un grado de maestría en las disciplinas ofrecidas en escuelas de salud pública reconocidas por agencias de acreditación a nivel nacional e internacional. También se considerarán candidatos que posean grados de maestría en otras disciplinas si han aprobado un curso graduado en:

bioestadística o estadística, inferencia estadística, epidemiología y un curso introductorio en salud pública. Es altamente recomendable que los candidatos a admisión tengan conocimientos y destrezas en literacia en computadora y sus aplicaciones. Además, deben cumplir con los requisitos específicos para la especialidad doctoral a la que esté solicitando.

2. Es altamente recomendable que los candidatos(as) tengan destrezas de redacción en el idioma español y comprensión adecuada en el idioma inglés.
3. Tener un promedio mínimo de 3.00 (de una escala máxima de 4.00) o su equivalente en el grado de maestría. Los solicitantes deben obtener un índice compuesto de admisión de 75% o más, de acuerdo con la fórmula de admisión de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico.
4. Poseer experiencia en docencia, investigación o servicio en el campo de la salud pública.
5. Es requisito de admisión de todas las especialidades del Doctorado en Salud Pública haber aprobado un curso de nivel graduado en inferencia estadística.
6. El programa doctoral no eximirá a estudiante alguno de tomar cursos medulares o de especialidad que sean parte del grado. Esto aplica todas las especialidades del Programa Doctoral.
7. Realizar una entrevista con el Comité de Admisiones del Programa Doctoral.

Programas de Maestría y de Certificados

Todo solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos generales de admisión:

1. Poseer un grado de bachillerato o su equivalente en otros países según determinado por el Registrador del Recinto de Ciencias Médicas, de una universidad certificada como institución de educación superior con un promedio general recomendado de 2.85 ó más (de una escala máxima de 4.00).
2. La Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública ha establecido un índice de admisión mínimo de 65% para los certificados y de 70% para las maestrías.
3. Poseer dominio del idioma español. Se requiere, además, habilidad para leer y comprender el idioma inglés.
4. Realizar una entrevista.
5. Cumplir con los requisitos específicos del programa al cual solicita.

V. Procedimiento a seguir en el proceso de admisión a la Escuela Graduada de Salud Pública

La Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas (RCM), a tono con la Certificación número 86 (1974-75) del Consejo de Educación Superior, es responsable de dirigir, supervisar, organizar y planificar todo lo relacionado con el proceso de admisión de los estudiantes del Recinto. El proceso de admisión a la Escuela Graduada de Salud Pública se inicia con el recibo de las solicitudes por parte de la Oficina Central de Admisiones y culmina con el archivo de los expedientes de los estudiantes seleccionados en la Oficina del Registrador y de los estudiantes no admitidos en la Oficina Central de Admisiones.

Entre esos dos sucesos media una serie de eventos donde participan directores de departamento, coordinadores de programa, la facultad de cada uno de los programas y la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la facultad.

El expediente de admisión a la Escuela Graduada de Salud Pública para todos sus programas requiere que los solicitantes sometan los siguientes documentos para ser evaluados:

1. Solicitud de Admisión
2. Copia Oficial de las transcripciones de crédito de todos los estudios anteriores del solicitante (subgraduado y graduado) enviadas directamente a la oficina de admisiones.
3. Ensayo en el formato establecido por cada programa académico.
4. Dos cartas de recomendación que evidencien la ejecutoria académica y profesional del candidato (su experiencia de trabajo y/o participación en proyectos de investigación y/o servicio).
5. Resume ó CV que ayude a evidenciar y evaluar la experiencia de trabajo en conjunto con las cartas de recomendación.

Los solicitantes también tienen que asistir a una entrevista coordinada con el Comité de Admisión del programa.

Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas

La Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas será el custodio de los expedientes de los solicitantes. Tendrá la responsabilidad de:

1. Recibir las solicitudes de admisión de todos los candidatos.
2. Organizar las solicitudes por programa.
3. Ofrecer acceso al Coordinador de Programa al banco de solicitudes electrónicas de su programa.
4. Velar porque los solicitantes cumplan con los requisitos generales de admisión a la Escuela Graduada de Salud Pública.
5. Clasificar las solicitudes por Programa de acuerdo a su estatus de:

- a. completa.
 - b. incompleta (carente de resultados de transcripciones de créditos y otros requisitos según aplique a cada programa).
6. Calcular el índice académico de todas las solicitudes que tengan su transcripción de créditos completas, de acuerdo a las certificaciones que rigen los procesos de admisión y Manual de Normas de la Oficina del Registrador vigente del Recinto de Ciencias Médicas.
 7. Enviar periódicamente un informe de las solicitudes recibidas y de los expedientes completos a cada Coordinador de Programa.

El informe incluirá el nombre del solicitante, el resultado del cómputo del índice académico, programa al que solicita admisión. De haber solicitudes incompletas se informará qué documentos quedan pendientes por recibir.

8. Rendir a la Oficina de Asuntos Estudiantiles un informe final sobre el número total de solicitudes por programa y su estatus final (completo e incompleto) una vez se haya finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes radicadas hasta la fecha límite establecida para solicitar admisión.
9. Enviar la carta oficial de admisión de los admitidos y alternos, así como las cartas de los denegados con la razón para tal decisión.
10. La Oficina de Asuntos Estudiantiles deberá ser responsable junto al Coordinador de los Programas Académicos, el dar seguimiento a los estudiantes admitidos condicionados para velar que cumplan con las condiciones de admisión previo a su matrícula en el programa correspondiente.

Departamentos de la Escuela Graduada de Salud Pública

Los distintos departamentos y programas de la Escuela Graduada de Salud Pública tendrán la responsabilidad de:

1. Determinar el cupo de estudiantes para cada programa e informarlo a la Oficina del Decano Asociado de Asuntos Académicos.
2. Nombrar un Comité de Admisiones a nivel de los Departamentos para cada programa académico.
3. Evaluar los expedientes de los solicitantes a partir de los requisitos específicos de cada programa y los criterios de admisión establecidos por la Facultad.
4. Citar a entrevista a los candidatos de cada Programa.
5. Cumplimentar todos los formularios requeridos en el proceso de admisión.

6. Presentar a la Oficina de Asuntos Estudiantiles el Informe de Candidatos Evaluados. Este informe incluirá los candidatos recomendados para admisión, los candidatos alternos y los denegados en orden descendente por índice.
7. Los Coordinadores de Programa deberán asegurar que los candidatos admitidos cumplan con los requisitos mínimos vigentes para su programa

Oficina de Asuntos Estudiantiles

La Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública vigilará porque la Oficina Central de Admisiones y los programas académicos cumplan la Política de Admisión de la Escuela en todo lo concerniente al recibo y envío de documentos de los solicitantes a los distintos programas de la siguiente manera:

1. Recibir copia de todos los envíos que realice la Oficina Central de Admisiones a los programas.
2. El/la Decano(a) Auxiliar para Asuntos Estudiantiles tendrá acceso al banco de solicitudes para todos los programas de la Escuela.
3. Recibir y cotejar la información suministrada por los Departamentos de la Facultad de todos los candidatos evaluados (admitidos, alternos y denegados).
4. Asegurar que los candidatos admitidos cumplan con los requisitos generales según lo establecen las Normas de Admisión vigentes de la Escuela Graduada de Salud Pública.
5. Enviar copia del informe de todos los candidatos evaluados: admitidos, alternos y denegados a la Oficina Central de Admisiones.

VI. Cálculo del Índice de Admisión

Los programas académicos tienen la responsabilidad de computar a los candidatos el índice de admisión ponderado tomando en consideración los siguientes criterios y ponderaciones de acuerdo con el nivel y tipo de programa:

Criterios De Admisión Doctorado	Distribución Porcentual
Índice académico	40%
Ensayo	25%
Entrevista	20%
Análisis del expediente	15% (5% expediente académico, 5% experiencia de trabajo, 5% de evaluación en destrezas cuantitativas)

Examen	No aplica
Experiencia de trabajo	Este criterio laboral o de servicio será integrado al análisis del expediente.
Total	100%

Criterios De Admisión Maestrías	Distribución Porcentual
Índice académico	40%
Ensayo	20%
Entrevista	25%
Análisis del expediente	15% (5% expediente académico, 5% experiencia de trabajo, 5% de evaluación en destrezas cuantitativas)
Examen	No aplica
Experiencia de trabajo	Este criterio laboral o de servicio será integrado al análisis del expediente.
Total	100%

Criterios De Admisión Certificados	Distribución Porcentual
Índice académico	40%
Ensayo	20%
Entrevista	25%
Análisis del expediente	15%
Examen	No aplica
Experiencia de trabajo	Este criterio laboral o de servicio será integrado al análisis del expediente.
Total	100%

La puntuación de cada criterio de admisión se obtendrá dividiendo el número de puntos que tenga el candidato en específico entre el máximo de puntos que se podría obtener en este criterio.

La asignación de la puntuación a cada candidato, de acuerdo con el criterio de evaluación será como sigue:

I. Justificación y definición operacional de los criterios

Criterios De Admisión	Justificación	Definición Operacional
Índice académico	El Índice Académico es una medida del aprovechamiento académico del estudiante a través del tiempo. Representa el patrón, tendencia o comportamiento del aprovechamiento académico del estudiante	Medida del nivel de aprovechamiento académico del estudiante. Se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el

Criterios De Admisión	Justificación	Definición Operacional
	<p>a través de un periodo de tiempo determinado. Muchos autores lo consideran una medida predictiva del éxito de un estudiante en su próximo nivel de estudios. Un estudio encontró que el Índice Académico subgraduado era un buen predictor del desempeño general de los estudiantes en los programas graduados de administración de empresas (Borde, 2007). Otro estudio encontró que las notas de escuela superior son por mucho el mejor predictor de tanto la probabilidad de graduarse en la universidad así de como de las notas finales que se obtengan en la universidad (Danilowics-Gösele et al, 2014). van der Zanden y colaboradores (2018) indicaron que los siguientes predictores contribuyeron a múltiples dominios de éxito en el primer año de estudios universitarios: desempeño académico previo, destrezas de estudio, motivación, relaciones sociales y participación en programas del primer año. Moore et al. (2019) encontraron que el Índice Académico subgraduado estaba asociado a pasar exitosamente el examen PANCE (“Physician Assistant Certifying Examination”). También encontraron que las puntuaciones del GRE eran medidas predictivas inadecuadas y/o inconsistentes. Por su parte, Hall y otros (2017) concluyeron que el GRE es mínimamente predictivo de los resultados esperados y está desproporcionadamente sesgado en contra de ciertos grupos poblacionales. Kim y colaboradores (2016) concluyeron que sus hallazgos sugieren que el Índice Académico (GPA, por sus siglas en inglés) de preadmisión es un predictor confiable de los logros académicos futuros en la escuela de medicina y del desempeño clínico posgraduado.</p>	<p>número total de créditos acumulados en las asignaturas en las que el estudiante haya recibido una calificación final dentro del sistema tradicional, que conlleva peso numérico en una escala de 0.00 – 4.00 puntos. El Índice Académico tendrá una ponderación de 40% en la fórmula para calcular el Índice de Admisión del estudiante. Se recomienda un índice académico mínimo de 2.85. La facultad tomará en consideración el promedio general del último grado académico del estudiante.</p>
Ensayo	<p>Los solicitantes a programas de estudios graduados logran proyectar sus capacidades, intereses profesionales y potencialidades a través de la redacción del ensayo, entre otras acciones. El</p>	<p>El ensayo incorpora tres componentes principales de contenido, análisis y argumentación: (a) los aspectos descriptivos del</p>

Criterios De Admisión	Justificación	Definición Operacional
	<p>ensayo desempeña un papel importante dentro del medio académico, ya que es considerado como un buen recurso para la evaluación del conocimiento, la motivación y las actitudes de liderato de los solicitantes. Por definición, el ensayo académico es un tipo de composición que está escrita en prosa utilizando elementos de la experiencia personal y profesional. Un ensayo académico permite el análisis, la interpretación y la evaluación de un tema o una experiencia personal-profesional. El ensayo académico es también una herramienta para presentar un posicionamiento por medio de argumentos. Este tipo de texto trata de responder una interrogante, respaldar una tesis por medio de la argumentación o exposición, como también motiva el pensamiento crítico de quien escribe este artículo. Es un medio idóneo para comunicar las ideas y las motivaciones de los solicitantes para cursar estudios graduados.</p>	<p>perfil personal y académico-profesional del candidato; (b) los aspectos relacionados con la experiencia de liderato social-comunitario de los candidatos a admisión; y (c) los aspectos de interés y motivación para emprender el campo formativo de la salud pública. Otros aspectos de contenido y análisis para el ensayo pueden ser definidos por los programas académicos basado en su autonomía académica y en los enfoques distintivos y necesidades de los campos disciplinarios.</p>
Entrevista	<p>La entrevista ha sido uno de los indicadores claves en los procesos de admisión de candidatos a distintas escuelas, tanto dentro como fuera del campo de la salud. Sirve de estrategia efectiva para clarificar información del candidato en su "personal statement", evaluar las destrezas no cognitivas del solicitante, evaluar cuan alineado está con la misión del programa y la escuela a la que solicita, y al mismo tiempo informar al solicitante de las expectativas de parte del programa al que solicita (Agho et al, 1998, s.c. Salvatori, 2001). Ha sido utilizada para auscultar iniciativa, empatía, conocimiento sobre la profesión, compromiso, entre otros (Elam et al, 1994, s.c.Salvatori, 2001). Fuera de las profesiones de la salud, se utiliza la entrevista para evaluar aptitudes y características personales de los solicitantes (Campion et al, 1998, s.c por Timer & Clauson, 2010). El tipo de entrevista efectuada contiene evaluación de las siguientes áreas: a) motivación, b)</p>	

Criterios De Admisión	Justificación	Definición Operacional
	<p>conciencia del campo/disciplina al que solicita c) solución de problemas, (d) capacidad de relacionarse, (e) autopercepción, y (f) destrezas de comunicación. De todas esas áreas Glazer et al (2016) ha demostrado que las destrezas más importantes para evaluar y que demostraban predictividad están: destrezas de comunicación, motivación, demostrar que el solicitante está listo (readiness), servicio y solución de problemas.</p>	
<p>Análisis del expediente</p>	<p>Mediante la revisión o análisis del expediente del estudiante podemos percatarnos de la consistencia o inconsistencias del estudiante en sus estudios a través del tiempo. Dicha revisión puede aportar información indirecta valiosa, entre otros aspectos, de la madurez del estudiante, bienestar socio-emocional, problemas que confrontó durante sus estudios, perseverancia, y compromiso de superación personal, entre otros aspectos cualitativos del desempeño académico de la persona. Hall y colaboradores (2017) concluyeron que el examen estandarizado de uso más común, el GRE, es una herramienta inefectiva, pero que la evaluación cualitativa, por mentores previos, son de mayor utilidad para identificar estudiantes que tendrán éxito en la investigación biomédica graduada. Los hallazgos de Hall y colaboradores (2017) indican que el avalúo cualitativo en las cartas de recomendación es valioso en predecir cuales estudiantes serán más y menos productivos en programas biomédicos doctorales.</p>	<p>El expediente académico tiene tres criterios: 1) Análisis Expediente Académico, 2) Análisis de Experiencia de Trabajo, y 3) Evaluación de Destrezas Cualitativas.</p> <p>El expediente académico de cada estudiante debe ser examinado detenidamente, por el entrevistador, previo al proceso de entrevista individual. En el expediente se debe examinar cómo salió académicamente el estudiante en su primer año, periodo de transición de la escuela superior a la universidad. A partir de ese primer año se debe observar la evolución del aprovechamiento académico durante el segundo y tercer año y finalmente cómo cerró el último año de bachillerato. Este proceso va a reflejar la consistencia e inconsistencias del estudiante en su vida académica, lo cual puede ser un reflejo de su capacidad de enfrentar retos, madurez emocional, trasfondo socioeconómico,</p>

Criterios De Admisión	Justificación	Definición Operacional
		<p>entre otros aspectos personales no cuantificables. Esta revisión, especialmente del último año, brindará información sobre el potencial del estudiante y de su motivación para llevar a cabo estudios graduados de manera exitosa.</p> <p>También se revisará dentro este criterio las experiencias de trabajo e investigación y otras acciones comunitarias y de voluntariado evidenciadas a través de cartas de recomendación. Los programas operacionalizarán este criterio con rúbricas apropiadas para el programa académico.</p> <p>El último componente para considerarse son los cursos en el expediente académico del estudiante en destrezas cuantitativas. En la EGSP en conjunto con los programas académicos se desarrollará una fórmula para evaluar este componente basado en el nivel de los cursos de matemáticas que haya tomado el candidato y la calificación obtenida en estos cursos. Este requisito aplica a todas las maestrías, pero es opcional en los Certificados Graduados y de Estudios Profesionales. Los Programas de Certificados pueden escoger si se acogen a este componente del criterio o utilizan este 5% en otros componentes del expediente académico.</p>

Criterios De Admisión	Justificación	Definición Operacional
		Este criterio tendrá una ponderación de 15% en la fórmula para calcular el Índice de Admisión.

Los programas se registrarán por lo siguiente, luego de haber calculado la fórmula de admisión a sus solicitantes:

1. La Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública ha establecido un **índice de admisión mínimo** de 65% para los certificados, de 70% para las maestrías y 75% para el grado de doctorado.
2. El Programa, una vez haya calculado el índice de admisión para cada solicitante, procederá a establecer un orden jerárquico de acuerdo al valor del índice de admisión. Los estudiantes recomendados para admisión serán los primeros “n” del orden establecido que llenen el cupo del programa en cuestión y que tengan un índice de admisión igual o mayor a 65% para los certificados, 70% para las maestrías y 75% para el grado de doctorado. Los programas podrán establecer índices de admisión mayores a los establecidos hasta cubrir su cupo respondiendo a exigencias de agencias acreditadoras. Estos deberán informarse y recibir la aprobación del Decano de Asuntos Académicos antes de entrar en vigor.

VII. Normas que rigen el proceso de admisión

1. Solamente se admitirán estudiantes para comenzar estudios en el primer trimestre del año académico.
2. El/la Decano/a Auxiliar para Asuntos Estudiantiles recomendará al Decano de la Escuela una fecha límite para admisión para agosto del año académico correspondiente. El Decano llevará este asunto al Comité de Administración y Docencia para aprobación final.
3. Solamente se evaluarán los candidatos cuyos expedientes se hayan completado.
4. Cada programa establecerá su cupo anualmente con la aprobación del Decano Asociado de Asuntos Académicos de la Escuela. El mismo podrá sobrepasarse en casos meritorios, previa aprobación del Coordinador del Programa y el Director del Departamento concernido.
5. Todo solicitante, para ser admitido en algún programa por encima del cupo, deberá tener un índice de ingreso mayor que el primero en la lista de alternos del programa en cuestión. Esta política está dirigida a aquellos estudiantes

que no han podido someter la documentación necesaria en el momento de hacer la decisión de admisión.

6. El Decano Asociado de Asuntos Académicos en acuerdo con el Coordinador de Programa, podrá considerar vía excepción a la regla anterior solicitudes tardías en o antes del 31 de mayo.
7. El proceso de admisión para los veteranos y sus familiares se registrará por lo expresado en la Ley núm. 203 del año 2007, conocida como La Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI y las cartas circulares emitidas por la Administración Central de la UPR sobre este particular.

VIII. Requisitos específicos de admisión para cada una de las especialidades del Programa Doctoral

Especialidad en Salud Ambiental

1. Presentar una solicitud de admisión, acompañada con los siguientes documentos:
 - a. Transcripción (es) de créditos oficiales de estudios graduados y curriculum vitae.
 - b. Certificaciones de experiencia profesionales de los últimos cinco (5) años por el departamento de recursos humanos y el supervisor inmediato, de las empresas o agencias en que ha trabajado.
 - c. Presentar tres (3) cartas de recomendación. Una de las tres recomendaciones debe ser de uno de los profesores que pueda comentar sobre sus cualificaciones como estudiante graduado.
2. Escribir un ensayo utilizando un procesador de palabras el día de la entrevista oral. El formato de esta parte escrita de la evaluación puede variar.
3. Los solicitantes deben haber aprobado al menos un curso a nivel curso graduado introductorio en salud ambiental con una calificación de B o más.
4. Es altamente recomendable que tengan destrezas en programados de computadoras como MS Word, MS Excel, MS Power Point y al menos un programa estadístico como STATA, EPI-INFO, SYSTAT, SAS o SPSS.

Especialidad en Determinantes Sociales de la Salud

1. Presentar un curriculum vitae actualizado.
2. Presentar (3) tres cartas de recomendación que incluya una del asesor de tesis de maestría del(a) solicitante. Del asesor de tesis no estar disponible, el(la) solicitante debe proveer información adicional de dos profesores(as), para ser contactados, que puedan comentar sobre sus cualificaciones para la realización de estudios graduados.

3. Escribir un ensayo de entre 5 a 7 páginas describiendo su interés en los determinantes sociales de la salud, su experiencia en abogacía, investigación, docencia y servicio a favor de la promoción y protección de la salud pública; y qué proyecto de profundización interesa desarrollar en sus estudios de ser admitido(a) a la especialidad.
4. El(la) solicitante se le requerirá el día de la entrevista realizar otros trabajos (lectura, y presentación de artículo profesional, o escritura de ensayo) como parte del proceso de admisión.
5. Haber aprobado un curso de inferencia estadística previo a ser admitido al programa doctoral

Especialidad en Análisis de Sistema de Salud y Gerencia

1. Escribir un ensayo utilizando un procesador de palabras el día de la entrevista oral.
2. Solicitantes interesados en la especialidad de Análisis de Sistemas de Salud y Gerencia deben haber completado pre-cálculo a nivel subgraduado y los siguientes requisitos a nivel graduado (1) finanzas; (2) inferencia estadística; y (3) economía antes de ser admitidos al DrPH. Cada curso de requisito debe ser aprobado con una calificación de B o más.
3. Es altamente recomendable que tengan destrezas en programados de computadoras como MS Word, MS Excel, MS Power Point y al menos un programa estadístico como STATA, EPI-INFO, SYSTAT.

IX. Requisitos específicos de admisión para cada una de las maestrías.

Maestría en Salud Pública opción General

El solicitante deberá haber aprobado lo siguiente:

1. Aprobar un curso de estadística o bioestadística a nivel universitario.

Maestría en Salud Pública con especialidad en Bioestadística

Aprobar con un mínimo de B, al menos 3 créditos en:

1. Curso introductorio en el área de estadística, bioestadística o su equivalente a nivel universitario.
2. Cálculo I, MECU o su equivalente.

Maestría en Salud Pública con especialidad en Epidemiología.

El solicitante deberá haber aprobado lo siguiente:

1. Aprobar un curso de estadística o bioestadística a nivel universitario.

Maestría en Salud Pública con especialidad en Salud Ambiental

El solicitante deberá haber aprobado las siguientes a nivel subgraduado

- a) Un mínimo de 3 créditos en cada una de las siguientes áreas: biología, física y química a nivel universitario 9 créditos
- b) Un mínimo de 3 créditos en matemáticas o estadística a nivel universitario 3 créditos

Maestría en Salud Pública con especialidad en Gerontología

1. Haber completado las siguientes clases o su equivalente:

- a) Ciencias Sociales 3 créditos
- b) Biología 3 créditos
- c) Psicología 3 créditos
- d) Álgebra de nivel universitario 3 créditos
- e) Estadística o bioestadística 3 créditos

2. Evidencia que posee literacia en computadora (o tomar un curso en esta materia durante el programa de estudio).

Maestría en Administración de Servicios de Salud

Se requiere que el solicitante haya completado los siguientes cursos, o sus equivalentes, antes de comenzar estudios en el Programa.¹

- a) Contabilidad 3 créditos
- b) Estadística o bioestadística 3 créditos
- c) Economía 3 créditos
- d) Matemáticas (Álgebra, pre-cálculo o cálculo) 3 créditos
- e) Finanzas 3 créditos

¹ La equivalencia de los cursos será determinada por el Comité de Admisiones del Programa.

Maestría en Ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición

El solicitante deberá haber aprobado las siguientes asignaturas:

a) Química General	5 créditos
b) Química Orgánica	4 créditos
c) Bioquímica	3 créditos
d) Biología	8 créditos
e) Cálculo	4 créditos
f) Ciencias Sociales	6 créditos

Maestría en Ciencias en Higiene Industrial

El solicitante deberá haber aprobado las siguientes asignaturas

a) Biología ²	6 créditos
b) Química	8 créditos
c) Química Orgánica	4 créditos
d) Cálculo	3 créditos
e) Física ³	6 créditos

Maestría en Ciencias en Demografía

Los candidatos deberán haber aprobado las siguientes asignaturas:

a) Estadística o bioestadística	3 créditos
b) Álgebra	3 créditos

Maestría en Educación en Salud Pública

Los candidatos deberán haber aprobado durante sus estudios universitarios los siguientes cursos:

- Mínimo de seis (6) créditos en educación (o sus equivalentes sujeto a la aprobación del programa).
- Mínimo de seis (6) créditos en ciencias sociales.(o sus equivalentes sujeto a la aprobación del programa).
- Un curso de estadística o bioestadística a nivel universitario de tres (3) créditos.

² Estos cursos se requieren en adición a aquellos incluidos en el Curso Básico o equivalentes en cursos introductorios.

³ Estos cursos se requieren en adición a aquellos incluidos en el Curso Básico o equivalentes en cursos introductorios.

Maestría en Ciencias con especialidad en Investigación Evaluativa de Sistemas de Salud

Los candidatos deberán haber aprobado los siguientes cursos:

- a) Matemáticas a nivel universitario (Álgebra, pre-cálculo o cálculo) 6 créditos
- b) Estadística a nivel subgraduado 3 créditos

Maestría en Ciencias con especialidad en Epidemiología

Los candidatos deberán haber aprobado durante sus estudios universitarios:

- a) Biología 4 créditos
- b) Psicología, Sociología o Antropología 6 créditos
- c) Matemática (Álgebra, pre-cálculo o cálculo y estadística o bioestadística a nivel universitario) 6 créditos

X. Requisitos específicos de admisión para cada uno de los certificados graduados

Certificado Graduado en Gerontología

1. Los candidatos deben ser personas egresados de una universidad acreditada con el grado de bachillerato, maestría o doctorado, que sean preferible, pero no exclusivamente, profesionales relacionados con la salud.
2. Los candidatos deberán haber aprobado los siguientes cursos:

- a) Ciencias Sociales 3 créditos
- b) Biología 3 créditos
- c) Psicología 3 créditos

Certificado Graduado en Deficiencias en el Desarrollo Intervención Temprana

1. Los candidatos que sean profesionales deben presentar evidencia de licencia vigente para ejercer en Puerto Rico (según sea requerida por el estado).
2. Los candidatos deberán tener un mínimo de un (1) año de experiencia de trabajo en campos relacionados

XI. Prohibición de Discrimen

La Universidad de Puerto Rico prohíbe todo discrimen en la educación, el empleo y la prestación de servicios por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, impedimentos, condición de veterano de las Fuerzas Armadas, o por ser víctima o ser percibido como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. Esta Política antidiscriminatoria se extiende a todas las funciones y actividades de la Universidad y de las unidades institucionales que integran su Sistema, tales como el empleo y la selección de empleos, los programas educativos, los servicios, las admisiones y la ayuda financiera, entre otros.

Referencias

- Agho, A.O., Mosley, B.W. & Smith-Paul, B. (1998). Use of interview in selecting students for occupational therapy programs. *American Journal of Occupational Therapy* **52**: 592–594.
- Borde S. F. A. (2007) Better Predictor of Graduate Student Performance in Finance: Is it GPA or GMAT? *Financial Decisions, Summer, Article 6*.
<https://docplayer.net/16180543-A-better-predictor-of-graduate-student-performance-in-finance-is-it-gpa-or-gmat-stephen-f-borde-university-of-central-florida.html>
- Campion, MA, Palmer, DK, Campion, JE (1998). Structuring employment interviews to improve reliability, validity, and users' reactions. *Current Directions in Psychological Science*, *8*,77-82.
- Danilowicz-Gösele, K., Lerche, K., Meya, J., & Schwager, R. (2017). Determinants of students' success at university. *Education Economics*, *25*(5), 513-532.
<https://doi.org/10.1080/09645292.2017.1305329>
- Glazer, G., Starstman, LF, Bankston, K., Michaels, J., Danek, J., & Fair, M. (2016). How many schools adopt interviews during the admission process across health professions in the United States of America? *Journal of Educational evaluation of Health Professions*, *13*:12.
- Hall, J., O'Connell, A., & Cook, J. (2017). Predictors of Student Productivity in Biomedical Graduate School Applications. *PLOS ONE*, *12*(1), e0169121.
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0169121>
- Kim, T., Chang, J., Myung, S., Chang, Y., Park, K., Park, W., & Shin, C. (2016). Predictors of Undergraduate and Postgraduate Clinical Performance: A Longitudinal Cohort Study. *Journal of Surgical Education*, *73*(4), 715-720.
<https://doi.org/10.1016/j.jsurg.2016.03.006>
- Moore, S., Clark, C., Haught, A., Hinde, B., Reckner, D., & Robinson, J. et al. (2019). Factors Associated with Academic Performance in Physician Assistant Graduate Programs and National Certification Examination Scores. A Literature Review. *Health Professions Education*, *5*(2), 103-110.
<https://doi.org/10.1016/j.hpe.2018.06.003>
- Salvatori, P. (2001). Reliability and validity of admissions tools used to select students for the health professions. *Advances in Health Sciences Education*, *6*: 159-175.

Timer, JA., & Clauson, MI (2010). The use of selective admissions tools to predict students' success in advanced standing baccalaureate nursing program. *Nurse Education Today*, 31(6):601-6.

Van der Zanden, P., Denessen, E., Cillessen, A., & Meijer, P. (2018). Domains and predictors of first-year student success: A systematic review. *Educational Research Review*, 23, 57-77. <https://doi.org/10.1016/j.edurev.2018.01.001>